



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

87

Ushuaia, 3 de diciembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-104524-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2025 RAF 599, referente al servicio de mantenimiento Integral del Sistema de Calefacción para el edificio perteneciente a las Instituciones del Servicio Penitenciario Provincial y la Policía Provincial, ambas dependientes del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A N° 15/2025, se autorizó el llamado Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Allendes Outeda Joan Manuel – C.U.I.T. N° 20-38087638-9”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación, obrante en orden veintinueve (29), y la intervención de la Dirección Provincial de Articulación Ministerial, el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2025 RAF 599, a favor de la firma “Allendes Outeda Joan Manuel – C.U.I.T. N° 20-38087638-9”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 6.693.258,56.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 6.693.258,56.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las

///...2

<u>M.J.G.</u>
L.J.V.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

...///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2025 RAF 599, a favor de la firma “Allendes Outeda Joan Manuel – C.U.I.T. N° 20-38087638-9”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 56/100 (\$ 6.693.258,56.-), referente al servicio de mantenimiento Integral del Sistema de Calefacción para el edificio perteneciente a las Instituciones del Servicio Penitenciario Provincial y la Policía Provincial, ambas dependientes del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Subsecretaría Administrativa, dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° 87 /2025.-**

<u>M.J.G.</u>
L.J.V.
V.M.